



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-1602992-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-1602992-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma OSTEOLIFE S.R.L., Legajo N° 940 (CUIT N° 30-70776140-3 Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica Señora GERALDINA BEATRIZ LABRADO, Documento Nacional de Identidad N° 17.396.772, Matrícula Nacional N° 11.091, como Directora Técnica de la firma OSTEOLIFE S.R.L., Legajo N° 940, con domicilio en la Avenida Belgrano Nros. 2.988 y 3.031, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones

Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-1602992-APN-DFYGREPM#ANMAT